

Guayaquil, mayo 29 del 2017

Señor Ingeniero
WEBSTER CEVALLOS JALIL
Presidente
INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías, la suscrita Compañía SECIAR ESTATES, CO. LIMITED, de nacionalidad Islas Vírgenes Británicas, legalmente representada por su Apoderado señor Juan Gabriel Vilaseca de Prati, con cédula de ciudadanía No. 0900721127, en adelante LA CEDENTE, por una parte y por la otra la compañía SENOICCA INDUSTRIAL S.A., de nacionalidad ecuatoriana, identificada con el RUC No. 0992628235001, legalmente representada por su Presidente, señor Juan Gabriel Vilaseca de Prati, con cédula de ciudadanía No. 0900721127 en adelante LA CESIONARIA, cumplimos en comunicarle que el día de hoy, se han transferido 800.000 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, y con un valor patrimonial de US\$ 1.24 para cada una de las acciones del capital de la compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.

Dejamos constancia que al efectuar la cesión de las acciones antes detalladas, LA CEDENTE la Compañía SENOICCA INDUSTRIAL, CO. LIMITED, también ha cedido irrevocablemente a favor y en beneficio de la Cesionaria la compañía SENOICCA INDUSTRIAL S.A., todos los derechos, créditos o meras expectativas de los derechos que ésta pudiera tener en contra de la Compañía en calidad de accionista o que por tal motivo le pudieran corresponder, incluyendo todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la Compañía hasta la presente fecha y que no hubiera percibido o retirado, o que por concepto de utilidades del año en curso, o de períodos anteriores se declaren o distribuyan posteriormente, así como todos los derechos que por igual concepto tenga o pudiera tener en cualquier aumento de capital de la Compañía que se hubiera resuelto, tanto que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación, para lo cual también transfiere a favor de la Cesionaria, los eventuales derechos de preferencia para suscribir aumentos de capital; así mismo, transfiere sus derechos sobre las acciones que le correspondan por aumentos de capital que no hubiere retirado o que -estando por emitirse- autoriza para que dichos títulos sean emitidos directamente a nombre de la nueva Cesionaria.

Rogamos a usted se sirva registrar la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOAGOSTO C. A.

p. SECIAR ESTATES CO. LIMITED


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
APODERADO
C E D E N T E

p. SENOICCA INDUSTRIAL S.A.


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
PRESIDENTE
C E S I O N A R I A

Guayaquil, agosto 17 del 2016

Señor

WEBSTER ALEJANDRO CEVALLOS JALIL

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, en sesión celebrada el día 11 de agosto del 2016, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura de Expresión del Capital social en Dólares de los estados Unidos de América, Aumento de Capital, Fijación de nuevo valor nominal de acciones y Reforma al Objeto Social y Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de mayo del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 25 de marzo del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o para los actos o contratos cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Francisco Icaza Garcés, el 24 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de mayo de 1987.

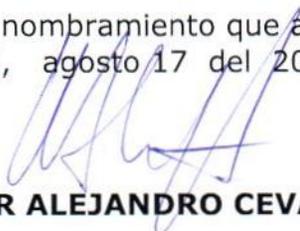
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.



ING. ARMANDO RÍOS MORALES
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 17 del 2016



WEBSTER ALEJANDRO CEVALLOS JALIL





NUMERO DE REPERTORIO:34.865
FECHA DE REPERTORIO:29/ago/2016
HORA DE REPERTORIO:09:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA INMOAGOSTO C.A.**, a favor de **WEBSTER ALEJANDRO CEVALLOS JALIL**, de fojas **38.905 a 38.908**, Registro de Nombramientos número **10.402**.

ORDEN: 34865



Guayaquil, 06 de septiembre de 2016

REVISADO POR:)

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.